



REF.: OTORGA PRORROGA AL PERÍODO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DE BENEFICIARIOS DEL "COMITÉ JUNTA DE VECINOS CHILLANCITO" DE LA COMUNA DE CHILLAN, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR 1°. LLAMADO AÑO 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° **342** /

CONCEPCION, **26 ABR 2010**

VISTO:

- a) El D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y su Entorno;
- b) La Resolución Exenta N° 498 de fecha **23.01.2009**, del MINVU, que autoriza llamados a postulación para Subsidios Habitacionales correspondientes al año 2009 y señala el monto de los recursos destinados; del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. 255 de V. y U. De 2006,
- c) La Resolución Exenta N° 1446 de fecha **16.03.2009** que Aprueba la nomina de postulantes seleccionados del programa de protección del patrimonio Familiar, 1°. Llamado año 2009 y dispone la asignación de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada titulo y su forma de distribución;
- d) Los Certificados de Subsidios emitidos en el 1°. Llamado 2009, cuya fecha de emisión fue el 01 de Abril de 2009 y su fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2010,
- e) Lo señalado en el Párrafo XVII, art. 38, del Decreto 255/2006, referido a las causales de prórroga de los Subsidios,
- f) Los Oficios N° 185 ingresado el **23/03/2010** y 213 el **05/04/2010**, por la Consultora BIOCEJ Ltda., a través de los cuáles solicita, la prórroga de 07 Certificados de Subsidios de la "COMITÉ JUNTA DE VECINOS CHILLANCITO" DE LA COMUNA DE CHILLAN.
- g) Memorando N° 282 del **12/04/2010** del Jefe de la Unidad Técnica, mediante el cual informa, el avance presentado por el comité, es mayor al 50 % y el Informe Técnico de fecha **08/03/2010**, que informa el avance de Obra del Comité individualizado en la letra f) precedente.
- h) Que, la Delegada Provincial de Serviu Ñuble Región del Bío Bío, solicita al Sr. Secretario Regional Ministerial que suscribe, la dictación de la Resolución pertinente, mediante Oficio N° 3791 de fecha **15/04/2010**
- i) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón.

- j) Lo previsto en el Artículo 38 del D.S. 255/2006 que dice relación con las facultades adicionales para otorgar plazos adicionales a las vigencias de los Certificados de Subsidio, cuando cumplen las condiciones señaladas en dicho cuerpo legal; el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.), y lo establecido en el artículo N° 9 del Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I O N

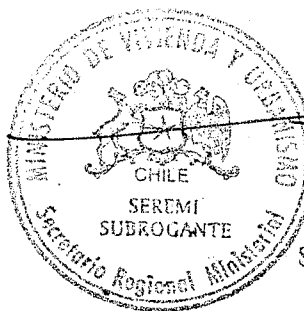
- 1.- OTORGUESE un plazo adicional de vigencia, hasta el **27 de Septiembre del 2010**, a los Certificados de Subsidios del Título II del 1°. Llamado 2009, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, pertenecientes al **COMITÉ JUNTA DE VECINOS CHILLANCITO DE LA COMUNA DE CHILLAN**, que a continuación se indican.

### COMITÉ JUNTA DE VECINOS CHILLANCITO DE LA COMUNA DE CHILLAN CODIGO DE GRUPO 25475

Nº	A. Paterno	A. Materno	Nombres	RUT	Certificado N°
1	ALEGRIA	CERDA	ANA LUISA	03.677.843-1	HM2 N° 1-2009-123272
2	BLASCO	VILLAR	MARIA TERESA	06.238.951-6	HM2 N° 1-2009-123256
3	CASTILLO	ALVAREZ	ANA DEL CARMEN	05.312.611-1	HM2 N° 1-2009-123273
4	CONCHA	FUENTES	RUDECINDO DEL CARMEN	10.079.176-5	HM2 N° 1-2009-123249
5	CONTRERAS	CARRASCO	ANA MARIA DEL PILAR	08.088.208-4	HM2 N° 1-2009-123252
6	GONZALEZ	RABANAL	JUANA INES	03.737.997-2	HM2 N° 1-2009-123270
7	MUÑOZ	PAREDES	JOSE ANSELMO	04.590.230-7	HM2 N° 1-2009-123262

- 2.- El plazo adicional concedido, se otorgará a partir de la fecha de término de la vigencia de los Certificados de Subsidios (31/03/2010), por la causal señalada en la letra d) del Párrafo XVII del Art. 38 del D.S. 255/2006 por un período de 180 días corridos, a contar del **01 de Abril del 2010 y hasta el 27 de Septiembre del 2010**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**



Juan Paulo Sanzana Torán  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial (S)

MSTV. C.R. PEC. sma.-

Transcribir a:

- Secretaría Regional Ministerial de V. y U.
- Depto. de Finanzas
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Subdepto. Programas Habitacionales
- Unidad de Asistencia Técnica
- Unidad Plataforma de Pagos
- Unidad de Operaciones Habitacionales Serviu Ñuble
- Consultora BIOCEJ Ltda.
- Calle Independencia 347 Chillan
- Oficina de Partes 2. 4-920/10

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

*Glória A. Paredes Villegas*  
**GLORIA A. PAREDES VILLEGAS**  
INGENIERO COMERCIAL  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIA REGIONAL MINVU  
VIII REGION